



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMPO VERDE
PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - REGIÓN DE UCAYALI



CALLE MUNICIPAL N° 139 - CAMPO VERDE

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 022-2023-SE-MDCV

Campo Verde, 9 de junio de 2023

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo N° 011-2023-SEC-MDCV de fecha 9 de junio de 2023, que el Acuerdo de Concejo N° 021-2023-SE-MDCV de fecha 26 de mayo de 2023, contiene el Oficio N° 181-2023-GRU-GR-GGR de fecha 1 de junio de 2023, Informe N° 177-2023-SGEYSO-MDCV-MCCHS de fecha 8 de junio de 2023, Informe N° 470-MDCV-GM-GIOP-WRC de fecha 8 de junio de 2023, Informe Legal N° 284-2023-MDCV-GM-GAJ de fecha 8 de junio de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado reformada mediante Ley N° 27680, N° 28607, N° 30305-Ley de Reforma Constitucional con personería Jurídica de Derecho Público, y tiene Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia; la misma que es concordante con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, los Acuerdos de Concejo son Normas Municipales que regulan los actos de Gobierno expedido por el Concejo Municipal, en base a la potestad exclusiva que tienen las Municipalidades de emitir normas en el marco de sus competencias, en observancia a lo presente en el artículo 39° de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades. Asimismo, se estipula en el artículo 41° de la glosada norma legal lo siguiente: **"Los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés Público, vecinal o Institucional, que expresa voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta Institucional"**;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 021-2023-SE-MDCV de fecha 26 de mayo de 2023, se aprobó el desistimiento de ser Unidad Formuladora y Unidad Ejecutora de Inversiones del Proyecto de Inversión: **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL POOL DE MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMPO VERDE-DISTRITO DE CAMPO VERDE-PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO- DEPARTAMENTO DE UCAYALI"**. CON CUI N° **2244456**, con un monto equivalente a **S/ 9'961,400.64** (NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CON 64/100 SOLES) en el plazo de 270 días calendarios con la modalidad de ejecución a **SUMA ALZADA**; a favor del Gobierno Regional de Ucayali - GOREU;

Que, mediante Oficio N° 181-2023-GRU-GR-GGR de fecha 1 de junio de 2023, mediante el cual el Gerente General del Gobierno Regional de Ucayali, solicitó al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Campo Verde, la suscripción





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMPO VERDE
PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - REGIÓN DE UCAYALI



CALLE MUNICIPAL N° 139 - CAMPO VERDE

del Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Campo Verde y el Gobierno Regional de Ucayali, referente al proyecto de Inversión N° 2244456,

Que, mediante Informe N° 177-2023-SGEySO-MDCV-MCCHS, de fecha 8 de junio de 2023, el Sub Gerente de Ejecución y Supervisión de Obras, señaló que en la actualidad la Municipalidad Distrital de Campo Verde, no cuenta con la capacidad financiera para poder llevara cabo la ejecución del Proyecto de Inversión: **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL POOL DE MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMPO VERDE-DISTRITO DE CAMPO VERDE-PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO-DEPARTAMENTO DE UCAYALI"**. CON CUI N° 2244456;

Que, mediante Informe N° 470-MDCV-GM-GIOP-WRC de fecha 8 de junio de 2023, el Gerente de Infraestructura de Obras Públicas, solicita derivar el expediente al Concejo Municipal, a fin de que, tras su elevación, el convenio sea aprobado;

Que, estando a lo señalado, se observa que el Convenio Interinstitucional para la Formulación, Evaluación y Ejecución de Proyectos de Inversión Pública de Competencia Municipal Exclusiva entre el Gobierno Regional de Ucayali y la Municipalidad Distrital de Campo Verde, tiene como objeto que la Municipalidad Distrital de Campo Verde autorice al Gobierno Regional de Ucayali para que formule, evalúe y ejecute el proyecto de Inversión Pública de competencia municipal exclusiva de acuerdo a lo establecido en el Artículo 45° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, siendo que el Gobierno Regional se comprometa a través del Convenio antes citado a formular, evaluar y ejecutar el Proyecto de Inversión Pública detallando en la Cláusula del Contrato de acuerdo a las normas, procedimientos y parámetros técnicos de ley;

Que, mediante Informe Legal N° 284-2023-MDCV-GM-GAJ de fecha 8 de junio de 2023, opina que es viable la suscripción del Convenio Interinstitucional para la Formulación, Evaluación y Ejecución de Proyectos de Inversión Pública de Competencia Municipal exclusiva entre el Gobierno Regional de Ucayali y la Municipalidad Distrital de Campo Verde;

Que, mediante Proveído S/N de fecha 08 de junio de 2023, la Gerencia Municipal, dispone a Secretaría General que se agende en Sesión de Concejo;

Que el pleno del concejo municipal luego de haber escuchado, analizado y debatido han indicado que es factible la aprobación del referido convenio, por tratarse interés para el pueblo campoverdino;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMPO VERDE
PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – REGIÓN DE UCAYALI



CALLE MUNICIPAL N° 139 – CAMPO VERDE

Estando a lo expuesto y en virtud de los lineamientos establecidos y las facultades conferidas por la Ley 27972–Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria de Concejo N° 011–2023–SEC–MDCV de fecha 09 de junio de 2023, adoptó por **"UNANIMIDAD"** el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.– APROBAR Y AUTORIZAR AL SEÑOR DONATO FLAVIO FERNÁNDEZ ANDAHUA ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMPO VERDE, LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL PARA LA FORMULACIÓN, EVALUACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DE COMPETENCIA MUNICIPAL EXCLUSIVA ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMPO VERDE. En mérito a los considerandos expuestos precedentemente, autorizando al Titular la suscripción de la misma, en razón al Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL POOL MAQUINARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMPO VERDE-DISTRITO DE CAMPO VERDE-PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO-DEPARTAMENTO DE UCAYALI" CON CUI N° 2244456

ARTÍCULO SEGUNDO.– ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Obras Públicas de la Municipalidad Distrital de Campo Verde, realizar las acciones que correspondan ante el Gobierno Regional de Ucayali.

ARTÍCULO TERCERO.– DISPONER a la Oficina de Secretaría General, la distribución y archivo de la presente a las áreas involucradas para su conocimiento respectivo; asimismo, **ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación de la presente, en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Campo Verde y en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe); y, finalmente, a la Oficina de Imagen Institucional su publicación en las redes sociales de la Municipalidad.**

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMPO VERDE

Donato Flavio Fernández Andahua
ALCALDE

Distribución:
Cc.
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
G.I.O.P.
Secretaría General.
Sala de Regidores